



## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2025

### LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" ID N.º 471320. 2do. LLAMADO

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:18 horas del día 12 de noviembre de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" ID N.º 471320. 2do. LLAMADO.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 139/2025**, de fecha 20 de marzo de 2025.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera
- ✓ Ing. Elect. Hugo Carrillo, Director de TICS

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

#### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **4 de noviembre de 2025**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **tres ofertas**, cuyos detalles se describen a continuación:

N°	Oferente	Monto Total Unitario
1	SEGEL S.A. (RUC.: 80026570-0)	34.900.000
2	AYCOM S.R.L. (RUC.: 80023045-0)	39.800.000
3	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (RUC.: 2292560-0)	34.880.000

#### 1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** se registraron las siguientes manifestaciones u observaciones durante el acto.



Comité de Evaluación

Observación a la oferta: 80026570-0 - SEGEL S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Segel S.A no presenta en su oferta la experiencia en la provisión de bienes similares, entendidos como relojes biométricos para control de asistencia con tecnología facial y/o dactilar NO Presenta los Sigüientes documentos: 1. Contrato firmado con una institución pública o privada, donde conste la provisión de relojes biométricos faciales y/o dactilares. 2. Factura legal emitida, en la que se identifique el bien suministrado y la cantidad. 3. Acta de recepción conforme, emitida por el destinatario, con detalle del objeto recibido. No Presenta los siguientes Documentos para demostrar la Capacidad Técnica: 1. Declaración jurada firmada por el representante legal, en la que se indique que cuenta con personal técnico capacitado para capacitación sobre los equipos biométricos y el software correspondiente. 2. Declaración jurada que indique que dispone de los medios técnicos y logísticos necesarios para cumplir con la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en las sedes del IPTA. 3. Compromiso de soporte técnico postventa, mediante declaración jurada que incluya el alcance del soporte ofrecido durante el período de garantía.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2025-11-04 11:48:20
La empresa no Presenta los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses <input type="checkbox"/> Certificado de Cumplimiento Tributario nDeclaración Jurada de Personas nRegistro de Estructura Jurídica	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2025-11-04 11:54:18

Observación a la oferta: 80023045-0 - AYCOM S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa AYCOM S.R.L no presenta en su oferta el registro de estructura jurídica no presenta Acta de Asamblea No Presenta los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento Tributario Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses DECLARACION DE PERSONAS Declaración jurada firmada por el representante legal, en la que se indique que cuenta con personal técnico capacitado para capacitación sobre los equipos biométricos y el software correspondiente. Declaración jurada que indique que dispone de los medios técnicos y logísticos necesarios para cumplir con la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en las sedes del IPTA. Compromiso de soporte técnico postventa, mediante declaración jurada que incluya el alcance del soporte ofrecido durante el período de garantía.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2025-11-04 12:28:43

Todas las documentaciones formales no presentadas en el acto de apertura serán solicitadas por las vías correspondientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SEGEL S.A.	AYCOM S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Cumple	Cumple	Cumple



### Comité de Evaluación

Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que Acredita la Representación del Firmante	Cumple	Cumple	Cumple
Perfil del Proveedor N°	OFERTA ELECTRONICA	OFERTA ELECTRONICA	OFERTA ELECTRONICA
Páginas de la Oferta	OFERTA ELECTRONICA	OFERTA ELECTRONICA	OFERTA ELECTRONICA

De la verificación de la documentación sustancial se desprende que las firmas **OFERENTES**, han presentado **la totalidad de los documentos de carácter sustancial en tiempo y forma**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de dichos requisitos, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales en el momento de la presentación de la oferta. Asimismo, el procedimiento se enmarca en lo previsto en el **Artículo 75 del mismo decreto**, correspondiente a la modalidad de evaluación basada únicamente en precio, y en concordancia con las demás disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas.

### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **“por el total”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b)**, numeral 2 del **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de la planilla de precio presentada por la empresa oferente.

Como resultado de esta verificación, **No se identificaron errores aritméticos** en las ofertas analizadas de los oferentes, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

#### 3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentado por las firmas oferentes **no superan el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales** elaborados por la entidad convocante. En ese sentido, los valores ofertados por los oferentes, no presentan precios que superen el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales elaborados por la entidad convocante.

#### 3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, **no corresponde la aplicación del margen de preferencia**, ya que los bienes ofertados no son de precedencias Nacional.

### 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,



### Comité de Evaluación

- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente, y se continuará el análisis con la siguiente oferta de menor precio, siguiendo el mismo procedimiento, hasta identificar aquella que cumpla con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de las ofertas más baja de precio correspondiente a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado **“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales”**, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo que forma parte integrante del presente informe.**

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

#### 4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES

NO APLICA.

#### 4.3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>



**Comité de Evaluación**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
8. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
<b>9. Documentos legales</b>	
<b>9.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA <b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>1. Contribuyentes del IRE Régimen General:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los estados financieros correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles, firmados por contador público y representante legal.</li> <li>• En caso de estar auditados, incluir el informe del auditor.</li> <li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente.</li> </ul>	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
<b>EXPERIENCIA</b>	
Para acreditar la experiencia requerida, el oferente deberá presentar copia legible de al menos uno (1) de los siguientes documentos: 1. Contrato firmado con una institución pública o privada, donde conste la provisión de relojes biométricos faciales y/o dactilares. 2. Factura legal emitida, en la que se identifique el bien suministrado y la cantidad. 3. Acta de recepción conforme, emitida por el destinatario, con detalle del objeto recibido. En todos los casos, el documento deberá contener como mínimo: Identificación del comprador o contratante. Fecha de provisión o entrega. Descripción del bien (debe poder verificarse que se trata de relojes biométricos faciales y/o dactilares). Cantidad provista (mínimo 5 unidades). La documentación deberá referirse a contrataciones realizadas en los últimos 3 (tres) años, contados desde la fecha de apertura de ofertas	PRESENTA OFERTA ELECTRÓNICA
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	
1. Declaración jurada firmada por el representante legal, en la que se indique que cuenta con personal técnico capacitado para la instalación, configuración y capacitación sobre los equipos biométricos y el software correspondiente.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
2. Declaración jurada que indique que dispone de los medios técnicos y logísticos necesarios para cumplir con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las sedes del IPTA	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
3. Compromiso de soporte técnico postventa, mediante declaración jurada que incluya el alcance del soporte ofrecido durante el período de garantía.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA

**4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



### Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por el oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

Como resultado, se concluye que el oferente **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas**, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento, según se observa en los Catálogos presentados, que propone el equipo HIKVISION DS-K1T341CMFW.

Ante lo expuesto este Comité considera que la oferta de la empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada.

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, el Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente respecto a la capacidad legal de los oferentes evaluados, a fin de garantizar que no se encuentren incursos en las prohibiciones legales para contratar con el Estado.

Según los registros del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se constató que el/la representante legal y/o propietario/a de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **no se encuentra comprendido/a en las causales de inhabilitación previstas en los incisos g), h), i) y j) del citado artículo 21**, y que su situación legal **no representa impedimento alguno para la eventual suscripción y ejecución del contrato objeto del presente procedimiento**.

NOMBRE	CARGO	CI N°	OBSERVACIÓN
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	REPRESENTANTE LEGAL	2.292.560	NO REGISTRA ANTECEDENTES

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la capacidad financiera** de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, conforme a los criterios y documentos requeridos para acreditar la **solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato**.

El análisis correspondiente, que contempla los indicadores financieros, estados contables y/o certificaciones presentadas por de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, se encuentra desarrollado en detalle en el **Anexo I del presente informe**.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el procedimiento**, de acuerdo con lo establecido en el PBC y conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente.

#### 4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la experiencia** de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, conforme a los criterios definidos para el presente procedimiento de contratación.



### *Comité de Evaluación*

---

La evaluación se realizó con base en los documentos presentado por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, con el objeto de constatar la **existencia de antecedentes que acrediten su experiencia en actividades vinculadas al objeto contractual**.

El detalle del análisis efectuado, así como la documentación examinada, se encuentra desarrollado en el **Anexo II del presente informe**.

Como resultado, se concluye que la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos**, conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento.

#### **4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió a la **verificación de la capacidad técnica del oferente TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, conforme a los criterios y requerimientos definidos para el presente procedimiento de contratación.

El análisis fue realizado sobre la base de los documentos presentados por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, a fin de determinar su **aptitud técnica para la ejecución del contrato**.

El desarrollo completo del análisis, así como las validaciones efectuadas, se encuentran documentadas en el **Anexo III del presente informe**.

Como resultado, se concluye que el oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica exigidos**, conforme a las disposiciones del llamado.

#### **5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y conforme a las disposiciones vigentes en materia de administración financiera del Estado, el Comité de Evaluación ha verificado que la entidad convocante **cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para respaldar la adjudicación correspondiente** al presente procedimiento.

La verificación se realizó con base en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** emitido por la unidad administrativa correspondiente, en el cual consta el monto requerido para cubrir el total de la adjudicación propuesta.

En consecuencia, se confirma que **existe crédito presupuestario suficiente y vigente** para proceder con la contratación, conforme a los resultados de la evaluación y a los principios de legalidad y responsabilidad fiscal.

#### **6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con base en el análisis integral realizado por el Comité de Evaluación, y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se concluye que el oferente evaluado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y formales exigidos para el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha verificado que la oferta adjudicable se encuentran dentro del marco de razonabilidad económica, que existe disponibilidad presupuestaria suficiente, y que se ha cumplido con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación conforme al siguiente detalle:

**Oferente:** TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (RUC.: 2292560-0)

**Monto total adjudicado:** Gs. 34.880.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido



---

**Comité de Evaluación**

---

Esta recomendación se formula en atención al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y conforme a los artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás normativas vigentes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 Hs. del día 12/11/2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas

**Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas

**Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas

**Ing. Elect. Hugo Carrillo**  
Miembro del Comité  
de Evaluación de Ofertas



INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N.º 471320. 2do.  
LLAMADO

### ANEXO II EXPERIENCIA

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios (RUC: 2292560-0)				
El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de bienes similares, entendidos como relojes biométricos para control de asistencia con tecnología facial y/o dactilar. Se considerará cumplido este requisito con la presentación de al menos 1 (un) contrato, factura o acta de recepción conforme, emitido dentro de los últimos 3 (tres) años, que corresponda a la provisión de un mínimo de 5 (cinco) unidades de relojes biométricos con características iguales o superiores a las solicitadas.	2023	14.625.000	CONTRATO 08/2023 MNA 15 RELOJES	CUMPLE
	2024	11.586.400	CONTRATO 16/2024 ERSSAN 5 RELOJES	
	TOTAL	26.211.400	Presenta documentaciones que acreditan experiencia en la comercialización RELOJ BIOMETRICO por 75,15%	



INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID  
N.º 471320. 2do. LLAMADO

### ANEXO I - CAPACIDAD FINANCIERA

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios (RUC: 2292560-0)						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	Cumple/no cumple
Activo Corriente /	6.793.078.763	4.052.257.877	7.639.377.405	4,12	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.612.465.505	2.139.200.431	1.222.028.139			
	4,21	1,89	6,25			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Pasivo Total /	2.517.560.994	3.091.900.566	3.681.691.734	0,22	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	11.317.234.527	14.297.247.187	17.725.993.306			
	0,22	0,22	0,21			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Utilidad /	278.868.401	2.405.673.088	2.838.954.951	0,15	No deberá ser negativo	CUMPLE
Patrimonio Neto	8.799.673.533	11.205.346.621	14.044.301.572			
	0,03	0,21	0,20			



INSTITUTO  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGIA AGRARIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEMBIPORUPYAHU KOKUE  
PARAGUAI PEGUA  
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N.º 471320. 2do.  
LLAMADO

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios (RUC: 2292560-0)

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	Unidad	10	3.488.000	34.880.000	Hikvision	Hikvision	China

